

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

A.I. No. **349**
RAD. No. 765203103004 2023 00066 00
Ejecutivo

Subsanados los yerros percatados y cumplidas como se encuentran las exigencias legales previstas en los artículos 82 y 422 del Código General del Proceso, se procederá a librar el respectivo mandamiento de pago de conformidad con lo dispuesto el artículo 430 del C.G.P., en consecuencia, este juzgado DISPONE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en favor de DONALD FELIPE HINCAPIE POSSO, y en contra de EDUAR JAIME MAYA SALAZAR, por las siguientes sumas de dinero:

1.- Por la suma de \$2.430.000, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No.277, con fecha de creación del 28 de enero de 2022 y fecha de vencimiento del 8 de febrero de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 9 de febrero de 2022 hasta que se realice el pago.

2.- Por la suma de \$2.732.200, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 279 con fecha de creación del 31 de enero de 2022 y fecha de vencimiento del 07 de febrero de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 8 de febrero de 2022 hasta que se realice el pago.

3.- Por la suma de \$7.891.400, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No.280 con fecha de creación del 2 de febrero de 2022 y fecha de vencimiento del 9 de febrero de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde 10 de febrero de 2022 hasta que se realice el pago.

4.- Por la suma de \$3.740.000, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 285 con fecha de creación del 4 de febrero de 2022 y fecha de vencimiento del 11 de febrero de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 12 de febrero de 2022 hasta que se realice el pago.

5.- Por la suma de \$443.000, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No.184 con fecha de creación del 05 de febrero de 2022 y fecha de vencimiento del 12 de febrero de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 13 de febrero de 2022 hasta que se realice el pago.

6.- Por la suma de \$4.879.200, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No.286 con fecha de creación del 07 de febrero de 2022 y fecha de vencimiento del 14 de febrero de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 15 de febrero de 2022 hasta que se realice el pago.

7.- Por la suma de \$3.953.320, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 015 con fecha de creación del 21 de febrero de 2022 y fecha de vencimiento del 28 de febrero de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 29 de febrero de 2022 hasta que se realice el pago.

8.- Por la suma de \$2.513.700, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 016 con fecha de creación del 23 de febrero de 2022 y fecha de vencimiento del 02 de marzo de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 03 de marzo de 2022 hasta que se realice el pago.

9.- Por la suma de \$4.086.600, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 300 con fecha de creación del 25 de febrero de 2022 y fecha de vencimiento del 04 de marzo de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 05 de marzo de 2022 hasta que se realice el pago.

10.- Por la suma de \$4.900.000, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 201 con fecha de creación del 28 de febrero de 2022 y vencimiento del 07 de marzo de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 08 de marzo de 2022 hasta que se realice el pago.

11.- Por la suma de \$5.903.540, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 205 con fecha de creación del 02 de marzo de 2022 y fecha de vencimiento del 09 de marzo de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 10 de marzo de 2022 hasta que se realice el pago.

12.- Por la suma de \$4.860.800, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 211 con fecha de creación del 7 de marzo de 2022 y fecha de vencimiento del 14 de marzo de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 15 de marzo de 2022 hasta que se realice el pago.

13.- Por la suma de \$3.116.400, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 212 con fecha de creación del 9 de marzo de 2022 y fecha de vencimiento del 16 de marzo de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 17 de marzo de 2022 hasta que se realice el pago.

14.- Por la suma de \$2.115.820, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 216 con fecha de creación del 11 de marzo de 2022 y fecha de vencimiento del 18 de marzo de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 19 de marzo de 2022 hasta que se realice el pago.

15.- Por la suma de \$2.797.050, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 217 con fecha de creación del 14 de marzo de 2022 y fecha de vencimiento del 21 de marzo de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 22 de marzo de 2022 hasta que se realice el pago.

16.- Por la suma de \$4.047.400, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 221 con fecha de creación del 16 de marzo de 2022 y fecha de vencimiento del 23 de marzo de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 24 de marzo de 2022 hasta que se realice el pago.

17.- Por la suma de \$3.011.850, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 222 con fecha de creación del 18 de marzo de 2022 y fecha de vencimiento del 25 de marzo de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 26 de marzo de 2022 hasta que se realice el pago.

18.- Por la suma de \$3.433.800, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 224 con fecha de creación del 21 de marzo de 2022 y fecha de vencimiento del 28 de marzo de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 29 de marzo de 2022 hasta que se realice el pago.

19.- Por la suma de \$3.964.950, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 423 con fecha de creación del 18 de abril de 2022 y fecha de vencimiento del 25 de abril de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 26 de abril de 2022 hasta que se realice el pago.

20.- Por la suma de \$1.001.700, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 214 con fecha de creación del 30 de mayo de 2022 y fecha de vencimiento del 06 de junio de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 07 de junio de 2022 hasta que se realice el pago.

21.- Por la suma de \$1.123.600, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 215 con fecha de creación del 1 de junio de 2022 y fecha de vencimiento del 08 de junio de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 09 de junio de 2022 hasta que se realice el pago.

22.- Por la suma de \$6.869.400, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 226 con fecha de creación del 06 de junio de 2022 y fecha de vencimiento del 13 de junio de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 14 de junio de 2022 hasta que se realice el pago.

23.- Por la suma de \$2.893.950, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 015 con fecha de creación del 20 de junio de 2022 y fecha de vencimiento del 27 de junio de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 28 de junio de 2022 hasta que se realice el pago.

24.- Por la suma de \$1.030.050, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 026 con fecha de creación del 22 de junio de 2022 y fecha de vencimiento del 29 de junio de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 30 de junio de 2022 hasta que se realice el pago.

25.- Por la suma de \$1.308.000, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 034 con fecha de creación del 01 de julio de 2022 y fecha de vencimiento del 08 de julio de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 9 de julio de 2022 hasta que se realice el pago.

26.- Por la suma de \$2.436.450, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 038 con fecha de creación del 05 de julio de 2022 y fecha de vencimiento del 12 de julio de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 13 de julio de 2022 hasta que se realice el pago.

27.- Por la suma de \$1.170.680, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 046 con fecha de creación del 11 de julio de 2022 y fecha de vencimiento del 18 de julio de 2022.

Por los intereses moratorio sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 19 de julio de 2022 hasta que se realice el pago.

28.- Por la suma de \$3.723.940, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 049 con fecha de creación del 13 de julio de 2022 y fecha de vencimiento del 20 de julio de 2022.

Por los intereses moratorio sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 21 de julio de 2022 hasta que se realice el pago.

29.- Por la suma de \$1.193.280, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 171 con fecha de creación del 15 de julio de 2022 y fecha de vencimiento del 22 de julio de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 23 de julio de 2022 hasta que se realice el pago.

30.- Por la suma de \$831.450, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 172 con fecha de creación del 18 de julio de 2022 y fecha de vencimiento del 25 de julio de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 26 de julio de 2022 hasta que se realice el pago.

31.- Por la suma de \$1.194.850, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 175 con fecha de creación del 20 de julio de 2022 y fecha de vencimiento del 27 de julio de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 28 de julio de 2022 hasta que se realice el pago.

32.- Por la suma de \$1.128.150, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 204 con fecha de creación del 22 de julio de 2022 y fecha de vencimiento del 01 de agosto de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 2 de agosto de 2022 hasta que se realice el pago.

33.- Por la suma de \$2.840.700, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 217 con fecha de creación del 27 de julio de 2022 y fecha de vencimiento del 03 de agosto de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 04 de agosto de 2022 hasta que se realice el pago.

34.- Por la suma de \$1.069.380, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 201 con fecha de creación del 29 de julio de 2022 y fecha de vencimiento del 05 de agosto de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 6 de agosto de 2022 hasta que se realice el pago.

35.- Por la suma de \$5.141.900, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 206 con fecha de creación del 01 de agosto de 2022 y fecha de vencimiento del 08 de agosto de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 09 de agosto de 2022 hasta que se realice el pago.

36.- Por la suma de \$6.604.500, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 222 con fecha de creación del 5 de agosto de 2022 y fecha de vencimiento del 12 de agosto de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 13 de agosto de 2022 hasta que se realice el pago.

37.- Por la suma de \$2.837.120 obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 226 con fecha de creación del 8 de agosto de 2022 y fecha de vencimiento del 15 de agosto de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 16 de agosto de 2022 hasta que se realice el pago.

38.- Por la suma de \$3.150.070, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 232 con fecha de creación del 10 de agosto de 2022 y fecha de vencimiento del 17 de agosto de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 18 de agosto de 2022 hasta que se realice el pago.

39.- Por la suma de \$3.620.800, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 240 con fecha de creación del 17 de agosto de 2022 y fecha de vencimiento del 24 de agosto de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 25 de agosto de 2022 hasta que se realice el pago.

40.- Por la suma de \$2.714.340, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 452 con fecha de creación del 19 de agosto de 2022 y fecha de vencimiento del 26 de agosto de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 27 de agosto de 2022 hasta que se realice el pago.

41.- Por la suma de \$3.926.160, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 451 con fecha de creación del 24 de agosto de 2022 y fecha de vencimiento del 31 de agosto de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde 1 de septiembre de 2022 hasta que se realice el pago.

42.- Por la suma de \$1.076.480, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 463 con fecha de creación del 29 de agosto de 2022 y fecha de vencimiento del 05 de septiembre de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 6 de septiembre de 2022 hasta que se realice el pago.

43.- Por la suma de \$1.281.280, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 466 con fecha de creación del 31 de agosto de 2022 y fecha de vencimiento del 07 de septiembre de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 8 de septiembre de 2022 hasta que se realice el pago.

44.- Por la suma de \$1.027.000, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 255 con fecha de creación del 05 de septiembre de 2022 y fecha de vencimiento del 12 de septiembre de 2022.

Por los intereses moratorio sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 13 de septiembre de 2022 hasta que se realice el pago.

45.- Por la suma de \$1.123.200, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 254 con fecha de creación del 7 de septiembre de 2022 y fecha de vencimiento del 14 de septiembre de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 15 de septiembre de 2022 hasta que se realice el pago.

46.- Por la suma de \$3.442.400, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 260 con fecha de creación del 9 de septiembre de 2022 y fecha de vencimiento del 16 de septiembre de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 17 de septiembre de 2022 hasta que se realice el pago.

47.- Por la suma de \$1.213.060, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No.056 con fecha de creación del 12 de septiembre de 2022 y fecha de vencimiento del 14 de septiembre de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 15 de septiembre de 2022 hasta que se realice el pago.

48.- Por la suma de \$2.458.870, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No.057 con fecha de creación del 14 de septiembre de 2022 y fecha de vencimiento del 21 de septiembre de 2022.

Por los intereses moratorios sobre la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 22 de septiembre de 2022 hasta que se realice el pago.

49.- Por la suma de \$4.323.750, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 058 con fecha de creación del 16 de septiembre de 2022 y fecha de vencimiento del 23 de septiembre de 2022.

Por los intereses moratorios de la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 24 de septiembre de 2022 hasta que se realice el pago.

50.- Por la suma de \$4.109.360, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 051 con fecha de creación del 21 de septiembre de 2022 y fecha de vencimiento del 28 de septiembre de 2022.

Por los intereses moratorios de la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 29 de septiembre de 2022 hasta que se realice el pago.

51.- Por la suma de \$2.791.500, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 052 con fecha de creación del 23 de septiembre de 2022 y fecha de vencimiento del 30 de septiembre de 2022.

Por los intereses moratorios de la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 1 de octubre de 2022 hasta que se realice el pago.

52.- Por la suma de \$1.330.000, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 059 con fecha de creación del 26 de septiembre de 2022 y fecha de vencimiento del 03 de octubre de 2022.

Por los intereses moratorios de la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 4 de octubre de 2022 hasta que se realice el pago.

53.- Por la suma de \$6.849.040, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 078 con fecha de creación del 07 de octubre de 2022 y fecha de vencimiento del 14 de octubre de 2022.

Por los intereses moratorios de la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 15 de octubre de 2022 hasta que se realice el pago.

54.- Por la suma de \$3.404.240, obligación contenida en el título ejecutivo rubricado con el No. 076 con fecha de creación del 10 de octubre de 2022 y fecha de vencimiento del 17 de octubre de 2022.

Por los intereses moratorios de la suma anterior a la tasa máxima según el artículo 884 del código de comercio causados desde el 18 de octubre de 2022 hasta que se realice el pago.

SEGUNDO: Sobre las costas el Juzgado se pronunciará en su debida oportunidad.

TERCERO: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 630 del Estatuto Tributario, ofíciese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de la ciudad informándole lo acotado en la norma en comento.

CUARTO: DECRETAR las siguientes medidas cautelares:

- a) El embargo y posterior secuestro del Vehículo de placas VOV955, de servicio público, marca FOTON, modelo 2011, color gris metálico, número de serie B010027502, tipo Furgón inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Florida Valle, de propiedad del señor EDUAR JAIME M AYA SALAZAR. Ofíciense.
- b) El embargo y posterior secuestro en bloque del establecimiento de comercio denominado CARNICOS FLORIDA SALAZAR identificado con la matrícula No. 140977 de la Cámara de Comercio de Palmira Valle, de propiedad del señor EDUAR JAIME MAYA SALAZAR. Ofíciense
- c) El embargo y posterior secuestro de los derechos de dominio que en un 50% ejerce el demandado sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 378-1682 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, predio que corresponde a una casa de habitación y su lote de terreno ubicado en Florida en la Carrera 18 entre calles 6 y 7 # 6-24 de propiedad del señor EDUAR JAIME MAYA SALAZAR. Ofíciense.

QUINTO: NOTIFIQUESE personalmente a la parte demandada el presente auto en los términos de los artículos 290, 291 y 292 del Código General del Proceso, o conforme lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 haciéndole saber que tiene el término de cinco (5) días para cancelar la obligación y diez (10) días para proponer excepciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Henry Pizo Echavarria

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 38bf0139bf6f012218523b33fcfd26423c2cb0b1d40333603fa218edecd4a65f2

Documento generado en 19/05/2023 04:46:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>